

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA  
DECRETO N°: 316  
CURACAUTIN, 08 de Mayo del 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 033, 05/05/2017, del Encargado Pedagógico del Liceo las Araucarias Sección Básica, sobre compra de material didáctico para uso en la primera Jornada de Talleres, del Proyecto Movámonos, en la Acción "Aprendiendo Sobre Nuestros Hijos Somos Mejores Padres";
2. La Resolución Exenta N°2544, 31/05/2016, de la Subsecretaria de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Publica FAEP 2016;
3. Las Iniciativas presentadas por el Liceo las Araucarias al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública.
4. El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
6. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir material didáctico para uso en primera Jornada de Talleres, del Proyecto Movámonos por la Educación Publica, en la Acción "Aprendiendo Sobre Nuestros Hijos Somos Mejores Padres";
2. Listado de productos proporcionado por el proveedor Proveedores Integrales del Sur S.A, con vigencia desde Diciembre 2016 indicado en la Licitación ID 4114-72-LE16.
3. Los recursos provenientes del Proyecto Movámonos por la Educación Publica, FAEP 2016;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Orden de Compra N° 4114-183-SE17, a Proveedor Proveedores Integrales del Sur S.A, Rut:76.041.579-0, por compra de materiales didácticos, para uso en la primera Jornada de Talleres, del Proyecto Movámonos por la Educación Publica, en la Acción "Aprendiendo Sobre Nuestros Hijos Somos Mejores Padres";
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Proyecto Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



*Glenda Worner Tapia*  
GLÉNDIA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JAFG/gwt/choy/nrvb/vcc  
Distribución  
-Alcaldía  
-Daem

